



REF.: Ordena pago de
galardón a Isabel Gabriela
Ahumada Escobar
Expediente 056HV000418

VALPARAÍSO, 27 MAR 2014

JDC/CGGA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 428

VISTOS:

Los antecedentes contenidos en el expediente N° 056HV000418 que se tienen a la vista; lo informado por la abogada encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 24 de marzo en curso; lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del D.L. N° 1.939, de 1977, de este Ministerio; las facultades que se me confieren mediante resolución N° 1831, de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña FE HERNÁNDEZ RODEÑO, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a doña ISABEL GABRIELA AHUMADA ESCOBAR, RUT N° 10.682.713-K, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a doña ISABEL GABRIELA AHUMADA ESCOBAR, RUT N° 10.682.713-K, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **1.819.408** que corresponde al monto del galardón por el acervo constituido por un depósito a plazo en el Banco del Estado comprendido en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado por el Tesorero Regional de Valparaíso, exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en el artículo 54 del D.L. N° 1.939 de 1977, prescribiendo las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley Nº 20.713 \$ **1.819.408.-**

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



JORGE DIP CALDERÓN
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Valparaíso

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial